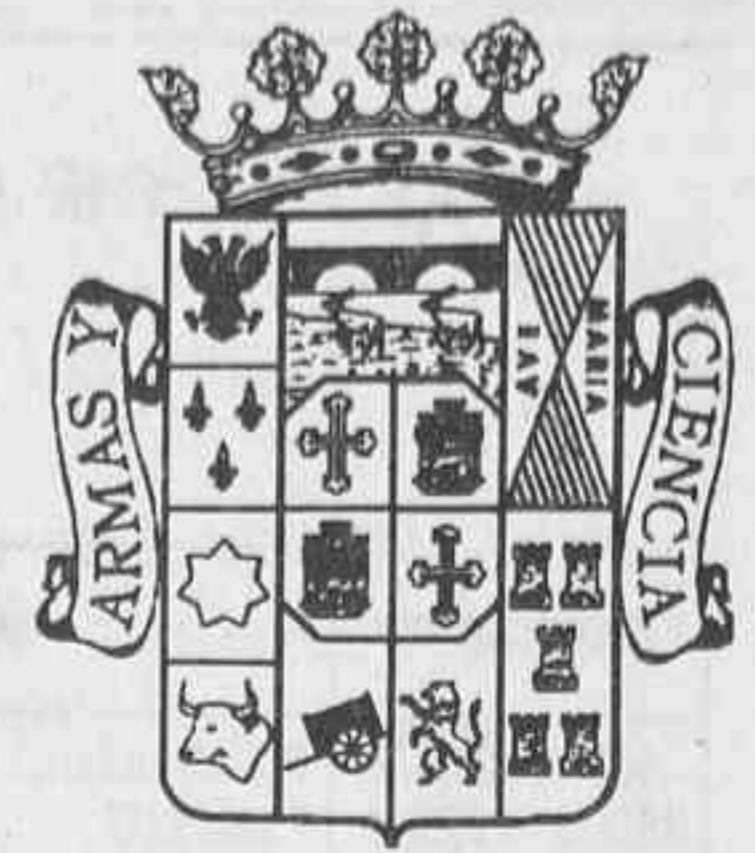


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 3 de marzo de 1997

Núm. 27

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 21-02-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041123600	J ROCAMORA	74169767	ORIHUELA	25.01.97	115.000		D121190	198.H
340041115134	PESCADOS JUASO SL	803200136	TORREVIEJA	02.12.96	200.000		D121190	198.H
340041118949	J MENDEZ	39096357	S CUGAT DEL VALLES	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340200650338	J PRIETO	33798145	SABADELL	21.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340100605591	F FUERTES	09180447	MERIDA	12.11.96	15.000		RD 13/92	152.
340041102334	E ENRIQUEZ	14262338	BILBAO	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041097879	O CORBILLON	36013140	ERMUA	24.10.96	0		LEY30/1995	
340041115304	F CAPELO	28940710	CILLEROS	05.12.96	135.000		LEY30/1995	
340041101779	A RIVAS	40312697	GIRONA	27.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041113861	M GONZALEZ	10073505	LEON	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400648649	A PULGAR	09681901	CARBAJAL DE LA LEG	29.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041114920	EXCAVACIONES VILLAMAÑAN S	824246951	LA VIRGEN DEL CAMI	24.01.97	46.001		D121190	198.H
340200650302	G GONZALEZ	13099040	VIRGEN DEL CAMINO	20.11.96	35.000		RD 13/92	052.
340400642039	A URRACA	72785927	STO DOMINGO CALZADA	29.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041115869	N PASTOR	05346153	ALCALA DE HENARES	16.12.96	205.000		LEY30/1995	
340100730427	F BENITO	07860379	MADRID	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041079567	F MARTURET	18193811	LIZASO	28.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100698994	J AMO	13068993	AGUILAR DE CAMPOO	31.10.96	15.000		RD 13/92	154.
340100699901	A MORRONDO	12770903	BECERRIL DE CAMPOS	20.01.97	15.000		RD 13/92	154.
340100699550	A MORRONDO	12770903	BECERRIL DE CAMPOS	21.01.97	15.000		RD 13/92	154.
340041113885	C FREIRE	12568326	CERVERA	11.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100692086	M BLAS	12544648	DUEÑAS	17.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340100692062	L DIEGO	15911929	DUEÑAS	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041087424	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340041087412	L RODRIGUEZ	12655676	LANTADILLA	29.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340041122540	J GASCON	12759725	MAGAZ	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100729383	P BROUILHET	P 000216	PALENCIA	28.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041107289	M AGUADO	12585186	PALENCIA	11.11.96	50.000		RDL 339/90	061.1
340100728810	F PEREZ	12668436	PALENCIA	28.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
340100695580	P MARTIN	12705076	PALENCIA	24.01.97	20.000		RD 13/92	129.2F
340100729360	A AMOR	12710981	PALENCIA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729346	A AMOR	12710981	PALENCIA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100656124	M SOTO	12712327	PALENCIA	12.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
340100697539	J NIETO	12716327	PALENCIA	07.12.96	10.000		RD 13/92	171.
340100730117	M CALDERON	12736768	PALENCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100730142	M CALDERON	12736768	PALENCIA	28.01.97	0		LEY30/1995	
340100730129	M CALDERON	12736768	PALENCIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700952	J BRAVO	12751066	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706980	O PALACIOS	12756127	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729395	L ERICE	12758408	PALENCIA	19.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
340041124068	M PEREZ	12763770	PALENCIA	02.02.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
340100729334	E JIMENEZ	12768460	PALENCIA	14.01.97	0		LEY30/1995	
340041120841	I MILANO	12771690	PALENCIA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041077560	F VEGA	13115692	PALENCIA	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041123271	D BAO	79312267	PALENCIA	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100689543	J GARCIA	71909184	ALBALA DE LA VEGA	26.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041125346	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	31.01.97	15.000		RDL 339/90	061.4
340100703138	A FERRER	12730346	VENTA DE BAÑOS	01.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100730543	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041089901	D GARCIA	11926966	VILLAMURIEL DE CER	01.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400653530	F CAMPO	09494018	SANTANDER	11.01.97	35.000		RD 13/92	050.
340200650247	L MARTIN	51338652	SANTANDER	20.11.96	40.000		RD 13/92	050.
340041124044	C BAZ	07939389	RENERIA	27.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041123064	C BAZ	07939389	RENERIA	27.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340200649804	J ERQUICIA	15889838	RENERIA	30.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041107095	P GARCIA	71114145	ALAEJOS	04.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340041121195	J FERNANDEZ	09316432	MEDINA DE RIOSECO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041099750	R PUEBLA	12696853	VALLADOLID	09.12.96	135.000		LEY30/1995	
340041109845	R PUEBLA	12696853	VALLADOLID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041109833	R PUEBLA	12696853	VALLADOLID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041121146	C GARCIA	12734713	VALLADOLID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105517	J SALAZAR	16203567	ECHAVARRI VIÑA	31.10.96	115.000		D121190	198.H

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 21-02-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

FDO. MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100683164	J CORRAL	21507151	CAMPELLO	21.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
340041118767	J DOMINGUEZ	36907639	BARCELONA	06.01.97	16.000		RD 13/92	080.1
340100659897	J BALLESTA	37002336	BARCELONA	06.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
340400630920	E BONMATI	46211437	BARCELONA	20.08.96	40.000		RD 13/92	050.
340400642453	J PIFERRER	77096969	LA GARRIGA	22.11.96	40.000	1	RD 13/92	048.
340400637226	R VIDAL	35014727	SABADELL	26.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340400654078	M REDONDO	14586257	ARRIGORRIAGA	13.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400652136	F PORTO	76695434	BARACALDO	01.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400648560	G MARTINO	81006049	BARAKALDO	09.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400649514	J ITURBE	14860368	BASAURI	14.12.96	25.000		RD 13/92	048.
340400652872	M RAPADO	11683831	BILBAO	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400653025	M DIEZ	14537625	BILBAO	02.01.97	30.000		RD 13/92	048.
340400652768	R LAIZ	14887585	BILBAO	03.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340041086936	J GONZALO	30579303	BILBAO	06.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400652227	O SIMON	11912858	EHEVARRIA	06.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041097995	A MARTIN	30594234	ERANDIO	05.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400644644	B DELGADO	14941659	ZALLA	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400653748	A SANTAMARIA	13083742	BURGOS	10.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400644541	D RODRIGUEZ	13102363	BURGOS	01.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041106583	O SEBASTIAN	13142174	BURGOS	22.11.96	32.500		RD 13/92	048.
340400651466	M GONZALEZ	71539883	BURGOS	25.12.96	35.000		RD 13/92	050.
340400653177	J NAVEIRA	32798895	CORUÑA A	06.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340400638280	F TAMAYO	31623853	JEREZ DE LA FTRA	23.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041091725	F MARQUEZ	23767083	ORGIVA	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400642350	J GONZALEZ	09737997	LEON	19.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400653633	J ALLER	10187474	RIOFRIO DE ORBIGO	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.
340400644036	B LEON	09781571	SAN ANDRES DEL RAB	02.11.96	40.000		RD 13/92	050.
340400652148	J DE MIGUEL	16533586	LOGROÑO	04.01.97	25.000		RD 13/92	048.
340400643123	A SIERRA	08963442	ALCALA DE HENARES	05.11.96	20.000		RD 13/92	052.
340100605657	A MARTINEZ	01055337	ALCORCON	13.08.96	15.000		RD 13/92	154.
340400653190	J APARICIO	05352490	LAS ROZAS DE MADRID	06.01.97	30.000		RD 13/92	052.
340100605578	E LOPEZ	00791519	MADRID	13.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C
340400652677	M JALON	05365491	MADRID	02.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400652100	F ARENILLAS	07789271	MADRID	01.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340041086481	M SIVILA	51415994	MADRID	01.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340400643950	C CUADRADO	52091799	MADRID	01.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340041095871	F ARELLANO	16016747	CORELLA	20.10.96	10.000		LEY30/1995	
340400654080	F PEREZ	12152453	PAMPLONA	13.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400634419	P GOMEZ	10601895	OVIEDO	04.10.96	35.000		RD 13/92	052.
340400653232	L GUTIERREZ	12710805	AGUILAR DE CAMPOO	09.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340100699408	M SIERRA	12748614	AGUILAR DE CAMPOO	17.11.96	15.000		RD 13/92	154.
340041088635	F ESCUDERO	12754325	AGUILAR DE CAMPOO	06.11.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
340041122023	J CARRANCIO DEL	12721866	TORRE DE LOS MOLIN	12.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041121810	J PLAZA	12767287	FROMISTA	11.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041119413	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	12.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041116175	M GARCIA	14259766	GUARDO	10.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041120634	R SALVADOR	12755409	MAGAZ DE PISUERGA	07.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041118640	TRUCKS TRANSPORT CASTILLA	B34154633	PALENCIA	17.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
340400645016	S DIEGO	07835069	PALENCIA	17.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041107769	A ANTON	12625426	PALENCIA	16.11.96	35.000		RDL 339/90	061.1

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041100910	S ANTOLIN	12644719	PALENCIA	13.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
340200650375	E BARON	12656099	PALENCIA	24.11.96	40.000		RD 13/92	050.
340041116310	J MARTIN	12671779	PALENCIA	15.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340100706541	M MARTINEZ	12673898	PALENCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100706553	M MARTINEZ	12673898	PALENCIA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400648145	F ARROYO	12679024	PALENCIA	27.11.96	30.000		RD 13/92	052.
340041115559	P PONGA	12700530	PALENCIA	18.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100672993	J CAPA	12701363	PALENCIA	30.10.96	135.000		LEY30/1995	
340041120671	C GARCIA	12709816	PALENCIA	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041105207	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400653451	J VICARIO	12726593	PALENCIA	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340400660133	M TORRES	12728524	PALENCIA	22.09.96	35.000		RD 13/92	052.
340400650360	L VALVERDE	12735891	PALENCIA	15.12.96	20.000		RD 13/92	048.
340100706188	J LOPEZ	12744191	PALENCIA	15.09.96	20.000		RDL 339/90	062.1
340100706991	O PALACIOS	12756127	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400646045	J MARCOS	12758512	PALENCIA	12.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041100362	D LOZANO	12759854	PALENCIA	15.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400650632	J GIMENO	17422719	PALENCIA	20.12.96	20.000		RD 13/92	052.
340100706413	A JIMENEZ	41956873	PALENCIA	10.10.96	135.000		LEY30/1995	
340041115055	A TORRES	46035445	PALENCIA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340400652884	M CALVO	51308476	PALENCIA	10.01.97	25.000		RD 13/92	052.
340100626200	F OSORNO	71935676	PALENCIA	09.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
340041096759	J ALVAREZ DE LA	12143403	PAREDES DEL MONTE	25.11.96	16.000		RD 13/92	102.2
340100626168	O PERROTE	12769693	RIBAS DE CAMPOS	02.11.96	25.000		RD 13/92	003.1
340100626156	O PERROTE	12769693	RIBAS DE CAMPOS	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105530	J NAVARRO	28697738	VILLAMURIEL CERRATO	01.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400643664	J PIZARRO	07433561	VILLAVIUDAS	07.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400647062	A BAUTISTA	13728137	SOTO DE LA MARINA	29.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340041114592	RIPOSANT S L	839091442	SANTANDER	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
340400654029	R LEÑERO	13918929	SANTANDER	12.01.97	45.500		RD 13/92	050.
340041079956	J ORUÑA	13908988	SUANCES	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041078216	A DIAZ	07945497	CIUDAD RODRIGO	15.08.96	25.000		RD 13/92	013.1
340400646331	F DIAZ	07853070	SALAMANCA	15.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041068960	J CASTRO	28430534	CARMONA	12.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340200648642	M MENA	75387448	OLIVARES	06.09.96	25.000		RD 13/92	052.
340041088570	M SANCHEZ	23650348	SEVILLA	28.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041088568	M CASTAÑO	29405460	SEVILLA	28.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041120130	R IZQUIERDO	15370256	EIBAR	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
340041088106	J PEREZ	35777412	LASARTE ORIA	15.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041087163	TRANSREMAR S L	820386207	ORDIZIA	05.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
340100683139	J ALIAGA	19771213	VALENCIA	19.09.96	15.000		RD 13/92	090.1
340041098720	M MAÑANAS	06932126	VALLADOLID	15.10.96	25.000		RD 13/92	013.1
340100701464	J MARBAN	09251274	VALLADOLID	23.12.96	10.000		LEY30/1995	
340041104306	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	03.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340400653505	J NORIEGA	09348287	VALLADOLID	11.01.97	35.000		RD 13/92	050.
340400643706	P PASCASIO	12220480	VALLADOLID	07.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340200647431	J RODRIGUEZ	12234272	VALLADOLID	17.07.96	35.000		RD 13/92	050.
340041051764	M CABALLERO	12355869	VALLADOLID	22.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041103867	J CASADO	12685780	VALLADOLID	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400652859	F MERINO	13744201	VALLADOLID	05.01.97	25.000		RD 13/92	052.
340041104100	C YEBOLES	28260252	VALLADOLID	05.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
340400646677	R SERRANO	16293139	VITORIA GASTEIZ	21.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041099396	J ARTIGAS	29097376	ZARAGOZA	14.11.96	25.000		RD 13/92	013.1

747

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

EDICTO-NOTIFICACION DE EMBARGO.

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS LOS SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual existan en cuentas abiertas en Entidades de depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expidase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al

correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecto, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales sin que la Entidad bancaria u oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla".

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto. Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero- Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L.R.H.L.

DETALLE DE LOS DEUDORES

Deudor: JUAN MASSAGUE SANTOS - Ente acreedor: Ayuntamiento de FROMISTA. Providencia General de Embargo de fecha: 3 de Abril de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 2 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 80.739 pesetas. Por recargo de apremio: 23.804 pesetas. Por costas y gastos: 1.200 pesetas. Total deuda: 144.025 pesetas. Concepto: CERTIFICACION, E I.A.ECONOMICAS. Expediente: 88/96 de FROMISTA.

Deudor: FELIX VILLAMERIEL CUADRADO - Ente acreedor: Ayuntamiento de FROMISTA. Providencia General de Embargo de fecha: 3 de Abril de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 2 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 17.082 pesetas. Por recargo de apremio: 3.416 pesetas. Por costas y gastos: 1.200 pesetas. Total deuda: 21.698 pesetas. Concepto: CANALONES, ALCANTARILLADO, IBI URBANA. Expediente: 89/96 de FROMISTA.

Deudor: BONIFACIO ROJO PINTO - Ente acreedor: Ayuntamiento de HERMEDES DE CERRATO. Providencia General de Embargo de fecha: 2 de Mayo de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 21 de Octubre de 1.996. Bien embargado: Importes: Por principal: 7.129 pesetas. Por recargo de apremio: 1.426 pesetas. Por costas y gastos: 1.000 pesetas. Total deuda: 9.555 pesetas. Concepto: IBI URBANA. Expediente: 93/96 de HERMEDES DE CERRATO.

Deudor: CRESCENCIA FERNANDEZ ORTIZ - Ente acreedor: Ayuntamiento de HONTORIA DE CERRATO. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Noviembre de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 4 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 2.663 pesetas. Por recargo de apremio: 533 pesetas. Por costas y gastos: 1.200 pesetas. Total deuda: 4.396 pesetas. Concepto: IBI URBANA. Expediente: 100/96 de HONTORIA DE CERRATO.

Deudor: DALMACIO SAIZ JAUREGUI - Ente acreedor: Ayuntamiento de HONTORIA DE CERRATO. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Noviembre de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 4 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 49.808 pesetas. Por recargo de apremio: 9.962 pesetas. Por costas y gastos: 2.000 pesetas. Total deuda: 61.770 pesetas. Concepto: IBI URBANA, I.M.V.T. MECANICA (P-5975-B). Expediente: 102/96 de HONTORIA DE CERRATO.

Deudor: ALVARO HILARIO HR - Ente acreedor: Ayuntamiento de HORNILLOS DE CERRATO. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Noviembre de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 4 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 21.829 pesetas. Por recargo de apremio: 4.366 pesetas. Por costas y gastos: 1.200 pesetas. Total deuda: 27.395 pesetas. Concepto: IBI URBANA, AGUA. Expediente: 103/96 de HORNILLOS DE CERRATO.

Deudor: JOSE MARIA IBAÑEZ GALLEGO - Ente acreedor: Ayuntamiento de ITERO DE LA VEGA. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Noviembre de 1.996. Diligencia de embargo de fecha: 4 de Diciembre de 1.996. Bien embargado: Importes: Por principal: 17.010 pesetas. Por recargo de apremio: 3.402 pesetas. Por costas y gastos: 400 pesetas. Total deuda: 20.812 pesetas. Concepto: I. M. V. T. MECANICA (P-9729-H, B-1551-GB). Expediente: 106/96 de ITERO DE LA VEGA.

Deudor: JUAN CARLOS MIGUEL ROPERO - Ente acreedor: Ayuntamiento de ITERO DE LA VEGA. Providencia General de Embargo de fecha: 30 de Agosto de 1993. Diligencia de embargo de fecha: 3 de Diciembre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 78.120 pesetas. Por recargo de apremio: 15.624 pesetas. Por costas y gastos: 5.100 pesetas. Total deuda: 98.844 pesetas. Concepto: CERTIFICACION, I.A.E, I.M.V.T. MECANICA (LE-6293-E, BU-4483-H). Expediente: 165/93 de ITERO DE LA VEGA.

Deudor: FLORENCIO PELAZ CUENDE - Ente acreedor: Ayuntamiento de MARCILLA DE CAMPOS. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Marzo de 1.996. Diligencia de embargo de fecha: 28 de Enero de 1.997. Bien embargado: Importes: Por principal: 1.609 pesetas. Por recargo de apremio: 322 pesetas. Por costas y gastos: 600 pesetas. Total deuda: 2.531 pesetas. Concepto: IBI URBANA, ALCANTARILLADO, CANALONES. Expediente: 119/96 de MARCILLA DE CAMPOS.

Deudor: LUIS REVUELTA CLEMENTE - Ente acreedor: Ayuntamiento de MARCILLA DE CAMPOS. Providencia General de Embargo de fecha: 22 de Abril de 1994. Diligencia de embargo de fecha: 28 de Enero de 1997. Bien embargado: Importes: Por principal: 5.122 pesetas. Por recargo de apremio: 1.024 pesetas. Por costas y gastos: 600 pesetas. Total deuda: 6.746 pesetas. Concepto: IBI URBANA, CANALONES Y ENTRADAS. Expediente: 276/94 de MARCILLA DE CAMPOS.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Prodecimiento Administrativo Común.

Palencia, 19 de febrero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

====

EDICTO-NOTIFICACION DE EMBARGO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: Los vehículos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se le requiere, conforme determina el Artº: 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca en las oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, calle D. Sancho 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste el comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga el/os vehículo/s trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la/s documentación/es y llave/s de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado/s bien/es en el lugar en que sean hallados o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 134.4 del citado Reglamento".

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto al desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer los siguientes Recursos: de Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda municipal correspondiente en el plazo de UN MES, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso de Reclamación CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON en Valladolid en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o UN AÑO, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución de éste fuera tácita. ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que garantice el pago de los débitos o se

consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el Artº: 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el Artº: 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DETALLE DE LOS DEUDORES

Deudor: VICTORINO CALVO MANSO - Ente acreedor: Ayuntamiento de HONTORIA DE CERRATO. Providencia General de Embargo de fecha: 29 de Noviembre de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 13 de Diciembre de 1996. Bien embargado: P-3332-H- Importes: Por principal: 22.410 pesetas. Por recargo de apremio: 4.482 pesetas. Por costas y gastos: 3.050 pesetas. Total deuda: 29.942 pesetas. Concepto: I.M.V.T. MECANICA (P-3332-H). Expediente: 99/96 de HONTORIA DE CERRATO.

Deudor: FEDERICO GONZALEZ RUIZ - Ente acreedor: Ayuntamiento de REQUENA DE CAMPOS. Providencia General de Embargo de fecha: 26 de Abril de 1996. Diligencia de embargo de fecha: 8 de Julio de 1996. Bien embargado: P-9209-B. Importes: Por principal: 10.800 pesetas. Por recargo de apremio: 2.160 pesetas. Por costas y gastos: 2.650 pesetas. Total deuda: 15.610 pesetas. Concepto: I.M.V.T. MECANICA (P-9209-B). Expediente: 79/96 de REQUENA DE CAMPOS.

Deudor: JOSE ANTONIO MOGROVEJO MARCOS - Ente acreedor: Ayuntamiento de VILLAMEDIANA. Providencia General de Embargo de fecha: 30 de octubre de 1995. Diligencia de embargo de fecha: 8 de Julio de 1996. Bien embargado: P-6647-E. Importes: Por principal: 11.340 pesetas. Por recargo de apremio: 2.268 pesetas. Por costas y gastos: 2.250 pesetas. Total deuda: 15.858 pesetas. Concepto: I. M. V. T. MECANICA (P-6647-E). Expediente: 192/95 de VILLAMEDIANA.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 19 de febrero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

731

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

====

EDICTO-NOTIFICACION DE EMBARGO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por trabajos y servicios en el Art. 1.447 de Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con el Art. 123 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

DECLARO EMBARGADAS, las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier clase devengue el deudor como productor de la Empresa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determine conforme a las disposiciones del Art. 1.451 de la citada Ley, y se ordena la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la publicación de la escala establecida en dicho Precepto Legal y la escala establecida en Ley 34/84 de 6 de agosto, hasta cubrir el descubierto por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor haciéndole saber los recursos y Autoridad ante quién puede interponerlos expídase mandamiento a la Empresa, para que al vencimiento de pago de las retribuciones devengadas por aquél, efectúe la retención que ordena, ingresando su importe cada mes en esta Recaudación advirtiéndole que, de no cumplirlo como se manda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho."

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto. Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L.R.H.L.

DETALLE DE LOS DEUDORES

Deudor: JOSE ANTONIO MOGROVEJO MARCOS - Ente acreedor: Ayuntamiento de VILLAMEDIANA. Providencia General de Embargo de fecha: 30 de Octubre de 1995. Diligencia de embargo de fecha: 24 de octubre de 1996. Bien embargado: Importes: Por principal: 17.010 pesetas. Por recargo de apremio: 3.402 pesetas. Por costas y gastos: 2.450 pesetas. Total deuda: 22.862 pesetas. Concepto: I. M. V. T. MECANICA (P~6647-E). Expediente: 192/95 de VILLAMEDIANA.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del Reglamento General de Recaudación, practicándole según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 19 de febrero de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

731

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.910 de 1996, por la Procuradora Sra. López de Quintana Sáez, en nombre y representación de D. Juan Ramón González Álvarez, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040-057.595-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia por exceso de velocidad, sanción de 50.000 pesetas de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de enero mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

774

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 440 de 1996, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramita expediente sobre declaración de herederos del finado don Valentín Moreno Marcos, que falleció en Villamediana, el día 10 de marzo de 1996, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento y habiendo renunciado a la herencia los parientes conocidos, por lo que por medio del presente se llama a los familiares desconocidos y a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días, puedan comparecer en este expediente reclamando la herencia.

Dado en Palencia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga.

780

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1995, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a ins-

tancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Caja Salamanca y Soria, contra Lybescón, S. L., Manuel Martínez Toribio y María Begoña Retuerto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º-URBANA. - Local comercial, señalado con el núm. 1 de orden del edificio sito en el casco y término de Iscar, en la calle de los Mesones, núm. 27. Está situado en la planta baja. Superficie: veintiséis metros y veintidós decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, local número tres; izquierda, portal de acceso a las viviendas; fondo, cuarto de contadores y local número tres; y frente, calle de los Mesones, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota de participación: dos enteros y ocho centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, finca registral número 11.471, obrante a los folios 71 y 72 del tomo 1.823 del archivo, libro 1.908 de Iscar.

2.º-URBANA. - Local comercial, señalado con el núm. 3 de orden del edificio sito en el casco y término de Iscar, en la calle de los Mesones, núm. 27. Está situado en la planta baja. Superficie: ciento treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Basilio Herrero y Hermanos; izquierda, local número uno y local número dos; fondo, carretera de Villaverde; y frente, con la calle de los Mesones, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota de participación: diez enteros y treinta y tres centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, finca registral número 11.473, obrante a los folios 8 y 9 del tomo 1.823 del archivo, folios 75 y 76 del tomo 1.873 del archivo, folio 89 del tomo 1.937 del archivo, folio 152 y 200 del tomo 1.969 del archivo, folio 162 del tomo 1.972, libros 108, 118, 129, 133 y 134 de Iscar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 9 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.311.000 de pesetas para la finca registral 11.471 y 6.524.000 pesetas para la finca registral número 11.473, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas respectivamente.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00304/1995 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00304/1995 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yágüez Santiago.

692

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto: Hace saber:

En este Juzgado con el número 5/1997, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo, promovido por Juan San Miguel García, referente a la finca:

Rústica, viña de secano en Támara de Campos, núm. 97 de la hoja 6 del Plano de Concentración, al sitio de Bermejo. Linderos: Norte, con la 98 de Marcelino Rebolledo; Sur, con camino de Palencia; Este, con camino de Palencia y camino de servidumbre, que la separa de viña excluida de concentración y Oeste, con la número 95 de Urbano Pérez y la 96 de Pilar Gallardo.

Fue adquirida por compra a herederos de doña María Gallardo Gallardo.

En el Registro de la Propiedad de Astudillo, figura inscrita a favor de doña María Gallardo Gallardo, al tomo 1.401, libro 56, folio 192. Finca 7.698.

En el Catastro aparece a nombre de doña María Concepción Fuente Gallardo.

Por el presente se cita a Herederos de doña María Gallardo Gallardo y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

783

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1992, ejecutivo, a instancia de Centro Comercial Cotanda, S. A., frente

a Rosario Baranda Sanz y Antonio García Tranche, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de marzo de 1997, 15 de abril de 1997 y 13 de mayo de 1997, respectivamente todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.17.290/92, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

-1/5 parte indivisa de urbana. - Casa sita en Palencia, en el Barrio del Otero, sin número. Se compone de planta baja y corral. Ocupa lo edificado ciento cincuenta y seis metros cuadrados, encerrando una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.491, folio 14, finca 12.158, en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valorada 1/5 parte indivisa en 475.000 pesetas.

Dado en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.

641

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Cervera de Pisuerga, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía núm. 189/89, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fuente Mínguez y otros, representados por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don Efrén Martín Lezcano, doña María Mínguez Redondo, doña María Montserrat Mínguez Redondo y doña Julia Mínguez Redondo, por la presente se acuerda citar a comparecencia señalada para el próximo día seis de mayo y hora de las diez, con el objeto de participación de herencia de los finados don Clemente Mínguez Pinto y doña Bienvenida Redondo Pinto, a los

ignorados herederos de doña María Mínguez Redondo y para que sirva de citación en forma a los mismos; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria (ilegible).

788

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos provistos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., para la instalación de "Ampliación de Fábrica de Productos Cárnicos", en calle Sevilla, núm. 16, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de febrero de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

594

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Aprobado el proyecto relativo a la obra "Construcción Frontón Municipal" 2.ª Fase, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones.

El Presupuesto de ejecución es de 7.200.000 pesetas.

Abia de las Torres, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, Jesús Sánchez.

796

ABIA DE LAS TORRES

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de febrero de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación de la obra "Construcción Frontón Municipal" 1.ª y 2.ª Fase.

1. - Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de Abia de las Torres.
- Dependencia que tramita el expediente de contratación. Secretaría Ayuntamiento.

2. - Objeto de contrato.

- Descripción del objeto: La ejecución obras de construcción Frontón Municipal 1.ª y 2.ª Fase en Abia de las Torres.
- Plazo de ejecución: (3) tres meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.200.000 pesetas.

5. - *Garantías.*

-Provisional: 2% tipo licitación; Definitiva: 4% presupuesto total de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información.*

a) Secretaría del Ayuntamiento de Abia de las Torres.

b) Fecha límite: durante el plazo de veintiséis días naturales, desde el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia y la celebración del mismo, o acta de apertura de plicas.

7. - *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) En Secretaría del Ayuntamiento de Abia de las Torres,

2) Domicilio: Calle La Plaza, s/n.

8. - *Apertura de plicas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Abia de las Torres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Fecha: el día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del Boletín Oficial de la provincia de Palencia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

e) Hora: Trece treinta horas.

9. - *Gastos de anuncios.*

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Abia de las Torres, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, Jesús Sánchez.

795

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de enero, en relación con expediente de obra "Entubado del arroyo de Grijera", e imposición de servidumbre, adoptó el siguiente acuerdo:

2. - Iniciar expediente de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre de paso y acueducto en terreno a ocupar para la ejecución de la obra.

3. - Entender efectuada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos en el proyecto referido, conforme al art. 17.2 de la L.E.F. y 24 del RDL 781/86 y su ocupación temporal durante su ejecución.

4. - Exponer al público el presente acuerdo y la relación individualizada de bienes y derechos, durante el plazo de veinte días, a los efectos del art. 18 de la L.E.F., en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, mediante anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en un diario de mayor circulación, sin perjuicio de la notificación individualizada al propietario afectado.

5. - Considerar de urgencia la realización de la obra, sometiéndola igualmente a información pública en el mismo plazo y

finalizado éste, solicitar la declaración de urgencia de la ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes necesarios y la ocupación temporal de los terrenos, a través de la Dirección General de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma.

A N E X O

-Propietario: Eleuterio Ruiz Calderón y 3

Parcela: 73906-01, 9379S y 9378N.

Superficie afectada: 1.393,39.

-Propietario: Eleuterio Ruiz Calderón y 3

Parcela: 75883-01, 9378N.

Superficie afectada: 140,83.

-Rafael Ruiz González y 1.

Parcela: 74884-02, 9378N.

Superficie afectada: 14.

-Propietario: Fontaneda, S. A.

Parcela: 75865-01, 9378N.

Superficie afectada: 1.170,94.

Aguilar de Campoo, 24 de febrero de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

798

A M U S C O**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1997, el mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Amusco, 14 de febrero de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

791

A M U S C O**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo provisional de modificación de precios públicos y de aprobación de las ordenanzas correspondientes, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición de treinta días hábiles.

Los acuerdos y ordenanzas se refieren a los siguientes precios públicos:

-Suministro de Agua.

-Uso Piscina Municipal.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica el texto íntegro de las Ordenanzas y los acuerdos definitivos de aprobación de las mismas.

Amusco, 14 de febrero de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

ACUERDO DEFINITIVO SOBRE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS PERTINENTES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1997, adoptó los siguientes acuerdos que pasaron a ser definitivos por no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles:

Aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales

Se sometieron al examen de la Corporación los expedientes que se tramitan para modificación de precios públicos y aprobación de las Ordenanzas pertinentes que seguidamente se especifican:

- Suministro de Agua.
- Uso de instalaciones deportivas.

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Acuerdo provisional sobre modificación de precios públicos y sobre aprobación inicial de las Ordenanzas correspondientes a los mismos con las tarifas que en las respectivas Ordenanzas se incluyen por cada concepto, en la forma y cuantía que en las mismas se especifica, acordándose asimismo que los precios públicos serán aplicados a partir del día 1 de enero de 1997 y tendrán vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.

ARTÍCULOS MODIFICADOS:

Ordenanza reguladora de Uso de Instalaciones Deportivas

En la que se introducen las siguientes modificaciones:

Art. 3-2. Tarifas.

- Entradas para mayores de 15 años:
 - a) Sábados, domingos y festivos: 250 pesetas.
 - b) Resto de los días: 200 pesetas.
- Entradas niños de 4 a 14 años, ambos inclusive:
 - a) Todos los días: 100 pesetas.
- Abonos por 15 días:
 - a) Mayores de 15 años: 1.750 pesetas.
 - b) Niños de 4 a 14 años: 1.000 pesetas.
- Abonos de temporada:
 - a) Mayores de 15 años: 4.000 pesetas.
 - b) Niños de 4 a 14 años: 2.500 pesetas.

Ordenanza reguladora de Precio Público sobre Suministro de Agua

Artículo 3.2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

- 1.1. Tarifas de consumo de agua:
 - Uso doméstico, hasta 36 metros cúbicos: 1.000 ptas por trimestre.
 - Exceso, cada metro cúbico: 80 pesetas.
- 1.2. Cuota de enganche a la red general:
 - 10.000 pesetas por una sola vez.

790

A M U S C O
E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo provisional de modificación de precios públicos y de aprobación de las ordenanzas correspondientes, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición de treinta días hábiles.

Los acuerdos y ordenanzas se refieren a los siguientes tribu-

-Recogida de Basuras.

-Alcantarillado.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica el texto íntegro de las Ordenanzas y los acuerdos definitivos de aprobación de las mismas.

Amusco, 14 de febrero de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

ACUERDO DEFINITIVO SOBRE MODIFICACIÓN DE TASAS Y APROBACION DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS FISCALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1996, adoptó los siguientes acuerdos que pasaron a ser definitivos por no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles:

Modificación de tasas y aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales. - Se sometieron al examen de la Corporación los expedientes que se tramitan para la de tasas y aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales que seguidamente se indican:

-Recogida de Basuras.

-Alcantarillado.

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Acuerdo provisional sobre modificación de precios públicos y sobre aprobación inicial de las Ordenanzas correspondientes a los mismos con las tarifas que en las respectivas Ordenanzas se incluyen por cada concepto, en la forma y cuantía que en las mismas se especifica, acordándose asimismo que los precios públicos serán aplicados a partir del día 1 de enero de 1997 y tendrán vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación expresa, referidas tanto a la imposición como la aprobación provisional a las Ordenanzas anteriormente indicadas y a las Tasas a que las mismas corresponden.

ARTÍCULOS MODIFICADOS:

Ordenanza reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras

En la que se introducen las siguientes modificaciones:

Art. 6. Cuota tributaria.

2. Se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda o local: 2.400 pesetas anuales.

Ordenanza reguladora de la Tasa sobre Alcantarillado

Art. 5. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la autorización de acometida a la red de Alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 10.000 pesetas.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los Servicios de Alcantarillado será la siguiente:

- Por toda vivienda, finca o local: 1.600 pesetas anuales.

792

A N T I G Ü E D A D
E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1.996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-

bre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL Para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo	Previsión	Capítulo	Previsión
Cap. 1	6.805.000	Cap. 1	5.475.000
Cap. 2	9.386.000	Cap. 2	475.000
Cap. 3	210.000	Cap. 3	4.556.000
Cap. 4	2.015.000	Cap. 4	6.223.000
Cap. 5		Cap. 5	10.417.000
Cap. 6	12.965.000	Cap. 6	1.000
Cap. 7	5.200.000	Cap. 7	6.667.000
Cap. 8	0	Cap. 8	0
Cap. 9	733.000	Cap. 9	3.500.000
TOTAL.....	37.314.000	TOTAL.....	37.314.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B, Nivel CD 24. Agrupado con Ayto. de Castrillo de Don Juan. Coef. Agrup. 50%

PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples (1 plaza)
- Educador Adultos (1 plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a publicación de este edicto, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 11 de febrero de 1997. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

797

LANTADILLA

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes que a continuación se indican y, quedan expuestos al público, en la secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

-Cuarto trimestre 1996, abastecimiento agua y recogida de basuras.

Impuesto municipal circulación vehículos motor 1997.

Lantadilla, 21 de febrero de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

812

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Guardo, 18 de febrero de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

794

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1997, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. D. José Luis Calleja, de la obra 134/97-CM, denominada "Urbanización de la calle Regalapisa en Villalba de Guardo", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 21 de febrero de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

793

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascón de la Nava, 20 de febrero de 1997. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

799